



**Convención sobre los  
Derechos del Niño**

Distr.  
GENERAL

CRC/C/OPAC/NOR/Q/1  
8 de marzo de 2007

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

---

COMITÉ DE LOS DERECHOS DEL NIÑO  
45º período de sesiones  
Ginebra, 21 de mayo a 8 de junio de 2007

**PROTOCOLO FACULTATIVO RELATIVO A LA PARTICIPACIÓN  
DE NIÑOS EN LOS CONFLICTOS ARMADOS**

**Lista de cuestiones que deben abordarse al examinar el informe inicial  
de Noruega (CRC/C/OPAC/NOR/1)**

**Se ruega al Estado Parte que presente por escrito información adicional y actualizada, si es posible antes del 2 de abril de 2007.**

1. Sírvanse aclarar qué autoridad está encargada de la aplicación del Protocolo Facultativo. Indiquen también si existe algún mecanismo para supervisar y evaluar periódicamente esa aplicación.
2. Faciliten información sobre la tipificación en la legislación nacional de los delitos internacionales enumerados en el artículo 8 del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional. Concretamente, precisen si Noruega asume la jurisdicción extraterritorial sobre el crimen de guerra de reclutar o alistar a niños menores de 15 años en las fuerzas armadas o de obligarlos a participar activamente en hostilidades. También en relación con la jurisdicción extraterritorial, indiquen si los tribunales noruegos pueden ejercer la jurisdicción en caso de reclutamiento forzoso o participación forzosa de un menor de 18 años en hostilidades, si el delito se produce fuera de Noruega y el autor o la víctima son ciudadanos noruegos.

3. En relación con los voluntarios menores de 18 años en las Juventudes de la Guardia Nacional, aclararen si no están sometidos a la autoridad disciplinaria militar en virtud de la práctica establecida, como se indica en el párrafo 7 del informe inicial, o bien en virtud de una disposición legislativa.
4. Faciliten información sobre la educación y la capacitación en relación con las disposiciones del Protocolo Facultativo. Faciliten también información sobre la enseñanza de los derechos humanos a diferentes niveles de las Fuerzas de Defensa de Noruega, en particular en lo que respecta al campo de aplicación del Protocolo Facultativo. Dado que Noruega participa en operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, en operaciones lideradas por la Organización del Tratado del Atlántico Norte y en otras operaciones militares internacionales, faciliten información sobre la instrucción y capacitación en materia de derechos humanos, en particular los derechos del niño, de los noruegos que prestan servicios en esas operaciones. Describan también las demás medidas adoptadas para divulgar información sobre el Protocolo Facultativo
5. Proporcionen datos desglosados (por sexo, edad y país de origen) correspondientes a los años 2004, 2005 y 2006 sobre el número de menores no acompañados solicitantes de asilo, refugiados y migrantes llegados a Noruega desde zonas afectadas por un conflicto armado.
6. Informen de las medidas adoptadas para aplicar las recomendaciones del Comité, aprobadas el 3 de junio de 2005, sobre la supervisión y la atención de los menores no acompañados que piden asilo, como la atención psicológica y psiquiátrica a los que tienen algún trauma, la mejora de la situación en los centros de recepción y un procesamiento más expeditivo de las solicitudes de asilo (véanse las observaciones finales del Comité sobre el tercer informe periódico del Estado Parte, CRC/C/15/Add.263, párrs. 41 y 42).
7. Informen de las medidas adoptadas como seguimiento del informe de 2005 sobre la salud mental de los niños alojados en los centros de recepción de Noruega, "I sykisk helse for barn i asylmottak", recomendaciones de un grupo de trabajo interdepartamental del Ministerio de Asuntos Locales y Regionales.
8. Con arreglo al plan nacional de acción para los niños de Noruega, el Ministerio del Niño y la Familia ha financiado un proyecto ejecutado por el Centro Psicológico para Situaciones de Crisis, que tenía por objeto establecer procedimientos permanentes para detectar la exposición a hechos traumáticos y sus repercusiones psicológicas en los niños refugiados. Informen del seguimiento dado a este proyecto.

-----